

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1 - OBJETO

ANTEL llama a licitación para el suministro e instalación de equipos multifunción con prestaciones integradas de fotocopiado e impresión monocromática y escaneo, por hasta un monto total de \$2.450.000 (pesos uruguayos) impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2 – CONDICIONES DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos a suministrar tienen como fin proveer el servicio de escaneo, fotocopiado e impresión a diferentes unidades de ANTEL.

2.1 Condiciones del servicio

Las instalaciones de los equipos deberán realizarse on site los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas, en Montevideo (aprox. 90%) e interior (aprox.10%).

En caso de ampliación de la contratación, no aplicará dicha relación de % estimados.

Será de cargo del adjudicatario:

- Instalación de los equipos, configuración de los usuarios que los usan o la van a usar y prueba de que el equipamiento ha quedado operando correctamente.
- Traslado de los equipos por cualquier concepto.
- Antel se compromete a utilizar únicamente insumos originales de la marca y sin uso, no recargados ni compatibles, adquiridos a proveedores autorizados por la marca. En estas condiciones la garantía de los equipos no podrá ser afectada cualquiera sea el proveedor de los insumos.
- El adjudicatario se compromete a no aumentar los precios de los insumos y consumibles en posteriores adquisiciones durante el período de garantía de los equipos.
- Capacitación:
 - Usuarios: Charla de instrucciones básicas de operación a los usuarios del equipamiento.
 - Técnicos: Charla introductoria del funcionamiento general, y rápida solución a posibles problemas.

2.2 Condiciones técnicas de los equipos multifunción:

Los equipos deberán ser nuevos, no discontinuados, sin uso, no aceptándose equipos reconstruidos (“refurbished”) o reparados. Asimismo deberán ser modelos originales de fábrica, debiendo aparecer en la página web oficial de la marca.

Las características de los equipos deben ser tales que cumplan con los siguientes **requisitos mínimos:**

Generales:

- Fecha de lanzamiento 2016 o superior
- Tecnología electrofotográfica (tecnología láser o Led).
- Resolución física de al menos 600 * 600 dpi.
- Disco Duro mínimo 160 Gb.
- Bandeja de alimentación auxiliar (externa o bypass) con un mínimo de 50 hojas y que soporte los siguientes formatos: A4, carta.
- El equipo debe soportar el envío de impresiones seguras. Esto es, que en el momento de enviar la impresión, el usuario desde su puesto de trabajo, pueda ingresar un código y que éste sea solicitado por la impresora antes de que la impresión salga. Esta funcionalidad no debe trancar el resto de las impresiones de otros usuarios.

- Conexión vía tarjeta de red integrada Ethernet 10/100Base TX, TCP/IP (IP v4, IP v6)
- Drivers para Windows XP / Windows Vista / Windows 7 / Windows 8 / Windows 10 / Windows Server 2003 / Windows Server 2008 / Windows Server 2012 / Linux.
- Emulación PCL 6.
- Dúplex automático.
- El equipo debe soportar la administración remota.
- Permitir la definición de alarmas para ser enviadas por e-mail. (Ej. tóner bajo, falta papel, cambio de fusor, etc.).
- Mesa de apoyo original.
- Display táctil e intuitivo de al menos 7".
- Fuente de poder para 220 VOLTS y 50 Hz.
- El cable de corriente deberá tener una ficha CEE 7/7 (schuko).
 - Largo: 1.80 m
 - Sección: 0.75 mm²
- Patch cord RJ45-RJ45 cat6 3 mts.
- Deberá soportar sobres, etiquetas, transparencias, papeles gruesos de hasta 160 g/m²
- El equipo deberá reportar en todo momento el estado actual de manera que el usuario pueda advertir posibles problemas. En caso de apertura de alguna de sus compuertas como por ejemplo bandejas o tapas, el equipo reportará, en algún indicador, dicha apertura.
- Se deberá proveer los consumibles provistos de fábrica junto con la multifunción. Los mismos deberán ser originales del fabricante.

Fotocopiadora:

- Zoom
- Resolución de Copia: 600 * 600 dpi
- Fotocopiado automático (alimentador reversor y dúplex de impresión)

Escáner Color:

- Escaneo a Disco Duro del equipo, carpetas especificadas por el usuario y email (SMB, FTP, HDD, USB).
- Lista de destinos de escáner: mínimo 500
- Resolución de escaneo: 600 x 600 dpi
- Formato de salida de escaneo PDF/JPEG/TIFF.
- Compatibilidad con protocolo SMTP para envío de escaneos al correo.
- ADF con capacidad mínima para 50 hojas, debe soportar los siguientes formatos A4, carta y oficio.

Ítem 1 - Monocromática Mediano porte A4

Las características de los equipos deben ser tales que cumplan con los siguientes **requisitos mínimos:**

- 1 Gb de memoria.
- Bandeja de alimentación automática de papel con capacidad mínima para 500 hojas, debe soportar los siguientes formatos A4, carta y oficio. Esta debe ser interna a la impresora, de forma tal que no queden expuestas las hojas.
Opción de agregar otra bandeja con las mismas características que la anterior.
- Ciclo de vida 100.000 impresiones mensuales.
- Velocidad de impresión de 35 páginas por minuto en papel formato A4.

Ítem 2 - Color Mediano porte A4

Las características de los equipos deben ser tales que cumplan con los siguientes **requisitos mínimos:**

- 2 Gb de memoria.

- Bandeja de alimentación automática de papel con capacidad mínima para 500 hojas, debe soportar los siguientes formatos A4, carta y oficio. Esta debe ser interna a la impresora, de forma tal que no queden expuestas las hojas.
Opción de agregar otra bandeja con las mismas características que la anterior.
- Ciclo de vida 90.000 impresiones mensuales.
- Velocidad de impresión de 25 páginas por minuto en papel formato A4 negro/color. En ambos casos con cobertura 5%.

Ítem 3 - Color Mediano porte A3

Las características de los equipos deben ser tales que cumplan con los siguientes **requisitos mínimos**:

- 2 Gb de memoria.
- 2 Bandejas de alimentación automática de papel con capacidad mínima para 500 hojas entre ambas y que entre ambas soporten los siguientes formatos: A3, A4, carta y oficio. Estas deben ser internas a la impresora, de forma tal que no queden expuestas las hojas.
- Velocidad de impresión de 25 páginas por minuto en papel formato A4 negro/color. En ambos casos con cobertura 5%.
- Ciclo de vida 90.000 impresiones mensuales.
- Tamaño máximo de fotocopiado y escaneado A3

El oferente deberá incluir todos los elementos, inclusive los no expresamente solicitados, que sean necesarios para que la configuración de los equipos funcione de acuerdo con los requerimientos solicitados en el presente pliego.

ARTÍCULO 3 - INFORMACIÓN A PRESENTAR

En caso que a criterio de Antel, con la información contenida en la oferta no sea posible verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas o se constate alguna ambigüedad respecto a la documentación exigida, durante el estudio de las ofertas, Antel podrá recurrir a la web del fabricante o marca para su validación, o solicitar ampliación de información, otorgando un plazo para ello. En caso de no presentar lo solicitado en el plazo estipulado se descartará la oferta.

3.1 Junto con la oferta

3.1.1 Información Técnica

Se deberá adjuntar la documentación técnica en idioma español o inglés que permita verificar el cumplimiento de las características especificadas en el Artículo 2 – Condiciones del servicio y Especificaciones Técnicas.

3.1.2 Información del oferente

El oferente deberá presentar carta del fabricante o su representante en el exterior, en donde se acredite su condición de Service oficial en el Uruguay o Representante/Revendedor/Distribuidor oficial en el Uruguay de la marca de los equipos ofertados.

Si el oferente posee experiencia en el suministro de equipos multifunción en los últimos 5 (cinco) años, previos a la fecha de apertura de las ofertas, esta condición será considerada a los efectos del comparativo de ofertas, según se indica en el artículo 7 del presente pliego. Para acreditar dicha experiencia deberá adjuntar a la oferta, al menos 3 (tres) cartas de recomendación de clientes a los que les haya brindado el servicio por un total no inferior a 50

equipos multifunción de similares características, en el período mencionado previamente, de acuerdo con el formato detallado en el Anexo 4 – Formato Carta de Recomendación.

Además deberá presentar certificado de inscripción en el registro de la DINAMA y poseer Plan de Gestión de Residuos de envases aprobado.

Se deberá adjuntar a la oferta copia de los certificados correspondientes vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La empresa oferente deberá presentar en la instancia de presentación de la oferta, carta del fabricante acreditando estar autorizado por el mismo para comercializar y brindar servicio técnico a todos los productos ofertados en todo el territorio nacional.

La empresa oferente deberá presentar en la instancia de presentación de la oferta, carta con el compromiso de no aumentar los precios ofertados de acuerdo con el artículo 2.1 Condiciones del servicio.

3.1.3 Certificaciones del fabricante

La empresa fabricante del equipamiento deberá estar certificada para su diseño según el estándar de calidad serie ISO 9000, y la planta de fabricación de estos equipos deberá estar certificada para su producción o manufactura según dicho estándar.

Se deberá adjuntar a la oferta copia del/ los certificado/s vigente/s a la fecha de apertura de ofertas.

3.1.4 Certificaciones del oferente

Si el oferente está certificado según el estándar de calidad ISO 9001, 14001 y/o 27001, deberá presentar con la oferta, copia de los certificados correspondientes, vigentes a la fecha de apertura de ofertas. Estas certificaciones serán consideradas a los efectos del comparativo de ofertas, según se indica en el artículo 7 del presente pliego.

3.1.5 Plazos

Se deberá establecer en la oferta, el plazo de inicio de instalaciones propuesto en días hábiles, teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 6.1. Plazo de inicio de instalaciones.

3.2 Datos de contacto para coordinaciones, reporte de fallas

3.2.1 El oferente deberá establecer una dirección de correo electrónico para realizar coordinaciones de gestión, y el o los nombres de quienes serán responsables de la operativa de acuerdo al numeral 8.1. Pedidos de instalación.

3.2.2 Se deberá indicar un teléfono y un correo electrónico a través del cual se podrán reportar las fallas, según lo establecido en el Numeral 11.2 - Registros de Reclamos.

3.2.3 En caso que la información mencionada precedentemente esté incompleta o no se incluya en la oferta, la misma se podrá solicitar luego de la adjudicación.

ARTÍCULO 4 - COTIZACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en el formato detallado en el Anexo 1 - Planilla de cotización.

Se deberá cotizar en la modalidad plaza, el precio unitario del equipo, en Dólares Americanos, no aceptándose aquellas ofertas que realicen cotizaciones en cualquier otra moneda.

Los precios serán firmes durante toda la vigencia de la contratación, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

Se deberán discriminar los impuestos correspondientes, de lo contrario se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

ARTÍCULO 5 - ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

Si el adjudicatario no pudiese proporcionar el equipo adjudicado ya sea porque cambió su nombre, porque no se comercializa más, el adjudicatario deberá presentar una actualización tecnológica y obtener, por parte de Antel, su aceptación.

El adjudicatario deberá probar, que el nuevo equipo tiene por lo menos, las mismas prestaciones que el adjudicado. El precio del nuevo producto deberá ser igual o menor al precio del equipo adjudicado.

Antel podrá exigir las pruebas que sean necesarias a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones así como el correcto funcionamiento del suministro propuesto en el entorno de trabajo para el cual está destinado. Para ello el adjudicatario pondrá a disposición de la Administración, sin cargo y en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de la muestra, el equipo propuesto para verificar sus características en el local de Montevideo que Antel designe a tales efectos.

Si el oferente no cumple con esta condición, en tiempo y forma, o en caso que las pruebas realizadas sobre la muestra no resulten satisfactorias, la oferta será rechazada.

Una vez entregada la muestra, el tiempo insumido por parte de Antel para la aceptación no será considerado dentro del plazo de entrega del equipo.

ARTÍCULO 6 – PLAZOS DE INSTALACION

No se aceptarán aquellas ofertas cuyo plazo de instalación esté condicionado a disponibilidad de stock.

El oferente deberá establecer en su oferta, los plazos de instalación para los equipos solicitados, considerando:

6.1. Plazo de inicio de instalaciones

El plazo máximo para realizar al menos una instalación será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

6.2. Plazo máximo de instalaciones

El plazo será de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día de la primera instalación.

En caso de mutuo acuerdo entre la Administración y el Adjudicatario, se podrá establecer menor plazo para las instalaciones.

Si el oferente establece en su oferta plazos distintos de instalación para alguno de los componentes especificados para un equipo, Antel considerará como plazo de entrega de los equipos al mayor de estos plazos.

ARTÍCULO 7 - COMPARATIVO DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El comparativo se hará considerando las ofertas que cumplan las especificaciones de este pliego, de acuerdo a lo establecido a continuación:

7.1. Evaluación técnica de cada ítem

Antel podrá exigir las pruebas que sean necesarias a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 2.2 Condiciones técnicas de los equipos multifunción, así como el correcto funcionamiento del equipo en el entorno de trabajo para el cual está destinado.

Para ello los oferentes pondrán a disposición de la Administración, sin cargo y en un plazo máximo de 15 días hábiles contados partir de la solicitud de la muestra, el equipo cotizado para verificar sus características en el local de Montevideo que Antel designe a tales efectos. Si el oferente no cumple con esta condición, en tiempo y forma, o en caso que las pruebas realizadas sobre la muestra no resulten satisfactorias, la oferta será rechazada.

7.2. Evaluación económica de cada ítem

A efectos de la evaluación económica se calculará el **Costo Total de Propiedad** para realizar 300.000 impresiones.

A tales efectos, se deberá detallar en la oferta la vida útil de los consumibles instalados inicialmente en cada impresora (en las planillas del Anexo 1), así como el costo de todos los insumos originales, con sus vidas útiles expresadas en impresiones que no estén cubiertos por la garantía (en las planillas del Anexo 2).

El Costo Total de Propiedad se calculará de la siguiente forma:

Costo Total de Propiedad	= Impresora + Toners + Cilindros + Insumos + ... + Insumos _N
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------

donde:

Ítem 1:

Impresora	Precio de la impresora con los insumos instalados inicialmente
Toners Negro	Si 300.000 > vida útil tóner inicial Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tóner inicial)/vida útil tóner repuesto) * precio tóner repuesto Si no 0
Cilindros	Si 300.000 > vida útil tambores iniciales Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tambor inicial)/vida útil tambor repuesto) * precio tambor repuesto Si no 0
Insumos N	Si 300.000 > vida útil Insumo N inicial Entonces Entero superior((300.000 - vida útil insumo N inicial)/vida útil insumo N repuesto) * precio insumo N repuesto Si no 0
Entero superior	Redondea un real hacia arriba, al entero más próximo. Ej: Entero superior(6,6)=7

Ítem 2 y 3:

Para equipos multifunción color, en la formula se incorpora el ratio de impresiones negro al 30% (0,30) e impresiones color al 70% (0,70).

Impresora	Precio de la impresora con los insumos instalados inicialmente
Toners Negro	Si 300.000 > vida útil tóner inicial Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tóner inicial)/vida útil tóner repuesto) * precio tóner repuesto * 0,30 porcentaje de impresiones monocromáticas Si no 0
Toners Color	Si 300.000 > vida útil tóner inicial Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tóner inicial)/vida útil tóner repuesto) * precio tóner repuesto * 0,70 porcentaje de impresiones color Si no 0
Cilindros Negro	Si 300.000 > vida útil tambores iniciales Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tambor inicial)/vida útil tambor repuesto) * precio tambor repuesto * 0,30 porcentaje de impresiones monocromáticas Si no 0
Cilindros Color	Si 300.000 > vida útil tambores iniciales Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tambor inicial)/vida útil tambor repuesto) * precio tambor repuesto * 0,70 porcentaje de impresiones color Si no 0
Insumos Negro	Si 300.000 > vida útil tambores iniciales Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tambor inicial)/vida útil tambor repuesto) * precio tambor repuesto * 0,30 porcentaje de impresiones monocromáticas Si no 0
Insumos Color	Si 300.000 > vida útil tambores iniciales Entonces Entero superior((300.000 - vida útil tambor inicial)/vida útil tambor repuesto) * precio tambor repuesto * 0,70 porcentaje de impresiones color Si no 0
Insumos generales N	Si 300.000 > vida útil Insumo N inicial Entonces Entero superior((300.000 - vida útil insumo N inicial)/vida útil insumo N repuesto) * precio insumo N repuesto Si no 0
Entero superior	Redondea un real hacia arriba, al entero más próximo. Ej: Entero superior(6,6)=7

7.3. Determinación del Puntaje Total

Para determinar el puntaje total, Antel, tomará como criterios de evaluación los factores de ponderación: cotización, plazo de inicio de instalaciones, Experiencia y certificaciones de calidad del oferente, según se indica en los artículos 3.1.2, 3.1.4, 3.1.5, 4 y 6.1.

N°	Factor	Puntaje Ponderación		
1	Oferta Económica	Ítem 1 - Monocromática Mediano porte A4	48,00	
2		Ítem 2 - Color Mediano porte A4	34,00	
3		Ítem 3 - Color Mediano porte A3	12,00	
4	Garantía Extendida	3,00		
5	Plazo de inicio de instalaciones	2,00		
6	Información y certificaciones del oferente	Experiencia	0,25	
7		Certificados	Certificado de calidad ISO 9001	0,25
8			Certificado de calidad ISO 14001	0,25
9			Certificado de calidad ISO 27001	0,25
PUNTAJE TOTAL (PT)		100		

Para los factores de ponderación del N°1 al N°3 se otorgará la cantidad de puntos indicados en la columna Puntaje Ponderación, a la oferta que cotice el menor precio correspondiente, y a las restantes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Para el factor de ponderación N°4, se otorgará la cantidad de puntos indicados en la columna Puntaje Ponderación, a la oferta que presente el máximo Plazo de garantía extendida considerado (Artículo 11.1. Cobertura), y a las restantes se les asignará un punto por cada 12 meses de Garantía Extendida.

Para el factor de ponderación N°5, se otorgará la cantidad de puntos indicados en la columna Puntaje Ponderación, a la oferta que presente el menor Plazo de inicio de instalaciones (Artículo 6.1. Plazo de inicio de instalaciones), y a las restantes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Para los factores de Ponderación del N°6 al N°9, se otorgará la cantidad de puntos indicados en la columna Puntaje Ponderación, a la o las ofertas que presenten la documentación correspondiente, para acreditar los requisitos indicados en cada caso.

En caso que haya 2 ó más ofertas que coincidan en: el menor precio, el menor plazo de inicio de instalaciones, o el máximo plazo de garantía extendida; se les otorgará a todas ellas el puntaje de ponderación indicado en la columna mencionada.

7.4. Adjudicación

Se adjudicará la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente pliego, haya obtenido el mayor puntaje total (PT, con dos decimales), de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 Determinación del Puntaje Total.

En caso que el total presente más de dos decimales se redondeará a dos decimales con el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará al centésimo siguiente.

Antel adjudicará a un único proveedor el monto objeto de esta compra. Las cantidades incluidas en la planilla de cotización son sólo a efectos del comparativo de precios. Durante la ejecución, Antel podrá variar las cantidades, según las necesidades de la Administración.

La Administración se compromete a ejecutar el 90 % del monto indicado en el objeto, sin que ello de derecho a reclamos por parte del adjudicatario, por el resto no ejecutado, en caso de existir.

En caso de ampliación de la contratación, no aplicará el compromiso de Antel en relación al % a ejecutar.

ARTÍCULO 8 - PEDIDOS Y ENTREGAS

8.1. Pedidos de instalación

La instalación de cada equipo deberá ser coordinada previamente con Antel, mediante correo electrónico dirigido a DTI – Soporte Técnico Impresoras: soptecimpre@antel.com.uy

La instalación de los equipos será en Montevideo e interior de acuerdo al artículo 2.1 Condiciones del servicio.

Se considerará instalado un equipo cuando:

- Ubicación: Se encuentre en el lugar físico solicitado (será resorte de Antel que dicho lugar cuente con las condiciones para la instalación del equipamiento).

- Configuración: Seteado con la configuración solicitada (será resorte de Antel generar previamente a la fecha de instalación, los datos de configuración y habilitaciones para la instalación del equipamiento).
- Prueba: Se constatará el correcto funcionamiento de equipamiento realizando una prueba de fotocopiado, impresión y escaneo con un usuario.
- Documentación: Con la entrega del equipamiento, el adjudicatario deberá presentar una lista de los equipos que entregue en ese acto detallando sus números de serie, incluyendo además los detalles técnicos (manuales, folletos o documentación de fábrica). Dicha lista deberá ser entregada en forma impresa y en un archivo digital.
- Capacitación: Se haya brindado la capacitación básica indicada en el artículo 2.1 Condiciones del servicio.

En caso que no sea posible dejar operativo un equipo por motivos internos de Antel, el proveedor quedará eximido de responsabilidad.

El adjudicatario tiene la obligación de entregar en tiempo y forma los productos solicitados durante la ejecución de la contratación. En caso de no cumplimiento, la empresa será pasible de multa según lo dispuesto en el Artículo 12 del presente pliego, reservándose Antel el derecho de rescindir la contratación.

ARTÍCULO 9 - FORMA DE PAGO

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes el adjudicatario enviará una liquidación a adquisiciones@antel.com.uy, contemplando todos los servicios instalados en dicho mes según el Anexo 3 - Planilla de coordinación de liquidación

Una vez otorgada la conformidad por parte de Antel a la liquidación antes mencionada, el adjudicatario deberá presentar la factura definitiva la cual deberá ser conformada por la Unidad que corresponda.

El pago de la factura se realizará mensualmente dentro del cronograma de pagos de esta Administración.

Sin perjuicio de lo expuesto, regirá lo establecido en el artículo 12 de las Condiciones Particulares y en los capítulos 10 (Multas) y 14 (Rescisión de la contratación), del Pliego de Condiciones Generales, según corresponda.

ARTÍCULO 10 - SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

La Administración, controlará el estricto cumplimiento de los términos de la contratación y fiscalizará en la forma que considere más conveniente el desarrollo de la misma, quedando obligado el adjudicatario a proporcionar la información que le sea solicitada, debiendo atender y cumplir las recomendaciones que se le efectúen.

ARTÍCULO 11 – COBERTURA Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

11.1. Cobertura

El período de garantía se inicia a partir del momento en que es instalado el suministro.

La garantía mínima requerida es de 36 (treinta y seis) meses.

Si el oferente oferta equipos multifunción con garantía extendida por sobre los 36 (treinta y seis) meses requeridos, esta condición será considerada a los efectos del comparativo de ofertas, según se indica en el artículo 7 del presente pliego. El plazo máximo a considerar será de 72 (setenta y dos) meses.

Dicho servicio de garantía deberá brindarse los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas en los locales establecidos por Antel, el mismo incluye la reparación sin cargos adicionales mientras dure el período de garantía.

La garantía incluye mano de obra, fletes, insumos de reparación y cualquier otro costo asociado necesario, todos sin costos para Antel.

En los casos que se detecte mal uso, los costos de la reparación correrán por parte de Antel. El adjudicatario deberá demostrar debidamente que la falla en el equipo es producto de mal uso y obtener por parte de Antel la aprobación correspondiente.

11.2. Registros de reclamos

Los reclamos serán remitidos desde la casilla DTI – Solicitudes Reparación: solrep@antel.com.uy. El adjudicatario deberá disponer de un teléfono y un correo electrónico que permitan la recepción de los reclamos en forma ágil para su cumplimiento en tiempo y forma. Los datos de contacto y correo electrónico deberán proporcionarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.2 del presente pliego.

11.3. Plazo de reparación

El adjudicatario deberá realizar la reparación de la falla en un plazo no mayor a:

- Montevideo 48 horas.
- Interior 72 horas.

contados a partir del momento de realizado el reclamo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral precedente.

El adjudicatario podrá solicitar extensión del plazo de reparación en caso que la misma requiera una parte no disponible en plaza, para ello deberá presentar a la Administración un informe detallando situación. Antel se reserva el derecho de ampliar o no dicho plazo.

El tiempo insumido por Antel en responder no será contado en los plazos de reparación.

11.4. Equipo sustituto

En caso de no poder reparar la falla en el plazo exigido, el adjudicatario deberá entregar dentro de dicho plazo un equipo sustituto, el que permanecerá en poder de Antel hasta tanto la falla haya sido corregida y se haya verificado el correcto funcionamiento del ítem reparado. Dicho equipo sustituto deberá ser idéntico al adjudicado, o un equipo nuevo con las mismas o superiores prestaciones que el que no se pudo reparar.

De no tratarse de fallas por mal uso, si un equipo falla y es reclamado en 3 (tres) oportunidades, por la misma falla, en 30 (treinta) días corridos, durante el período de garantía, el mismo se deberá sustituir definitivamente por otro nuevo con las mismas o mejores prestaciones.

Toda entrega de equipos en sustitución temporal o definitiva deberá realizarse con remito en donde figure fecha, marca, modelo y N° de serie del equipo.

- Si el equipo entregado es idéntico al adjudicado no se requerirá la aprobación del modelo por parte de Antel.
- En caso contrario, el adjudicatario deberá proponer un equipo nuevo con las mismas o superiores funcionalidades.

- Las propuestas de cambios de equipos se deberán realizar vía correo electrónico a la casilla Adquisiciones: adquisiciones@antel.com.uy.
- Los equipos sustitutos propuestos serán evaluados requiriéndose la aceptación por parte de Antel. El tiempo insumido por parte de Antel para la aceptación no estará incluido en los plazos de reparación del producto.
- Si el equipo sustituto no cumple con las mismas funcionalidades que el equipo que presenta la falla, Antel lo rechazará. En este caso la empresa deberá presentar otro equipo sustituto. Sólo se podrán ofrecer equipos sustitutos como máximo hasta en 2 oportunidades consecutivas. Si el segundo equipo propuesto fuese rechazado por no cumplir con las mismas funcionalidades que el equipo que presenta la falla, el tiempo de reparación continuará corriendo hasta tanto sea entregado el producto reparado, aplicándose, en caso de corresponder, lo dispuesto en el Artículo 12 del presente pliego.

11.5. Falla de producción

Se considera falla de producción para cada modelo de equipo específico, en caso que se presenten durante el periodo de garantía, cierta cantidad de desperfectos sobre una determinada cantidad de equipos entregados de acuerdo al siguiente detalle:

- 50% de equipos con fallas en: 10 equipos entregados.
- 40% de equipos con fallas en: entre 11 y 20 equipos entregados.
- 30% de equipos con fallas en: entre 21 y 50 equipos entregados.
- 20% de equipos con fallas en: entre 51 y 100 equipos entregados.
- Más de 100 equipos entregados:

Se considerará falla de producción en caso de presentarse más del 4% de desperfectos sobre el total de equipos de un mismo modelo, en cualquier período de 6 meses dentro del plazo de garantía.

Dentro del período de garantía de 36 (treinta y seis) meses, las fallas no deberán superar el 15% del total de los equipos instalados, según el acumulable que indica el cuadro:

Año Garantía	Reclamos de equipos instalados (Acumulativo)	Fallas por período de 6 meses
1	7%	4%
2	10%	
3	15%	

En dicho caso se deberá extender el plazo de garantía para la totalidad de productos de igual modelo por 1 año adicional.

Las fallas por mal uso del usuario no son consideradas desperfectos del equipamiento.

Si durante el período de garantía se detectara una falla de producción, el adjudicatario deberá identificar en un plazo no mayor a 30 días corridos la totalidad de los equipos candidatos a fallar y llevar a cabo las acciones preventivas y correctivas necesarias dentro de los siguientes 90 días corridos.

ARTÍCULO 12 - MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

12.1. Multas por atraso en la instalación

El adjudicatario que se atrase en cualquiera de los plazos de instalación indicados en el artículo 6. Plazos de instalación o en los plazos de instalación propuestos y aceptados por Antel, será sancionado con una multa del 10% sobre el valor del equipo atrasado, el primer día de atraso y 1% por cada día corrido de atraso a partir del segundo día, hasta un máximo de 30 días corridos. Pasada esta fecha, sin haberse instalado el suministro, la Administración podrá rescindir la contratación, sin perjuicio de efectivizar la multa y demás sanciones que correspondan.

12.2. Multas por atraso en el servicio.

Si el proveedor se atrasara en cualquiera de los plazos indicados en el presente pliego, se aplicará una multa del 1% del valor del equipo por cada día hábil de atraso, que exceda el plazo permitido.

12.3. Multas por atrasos en fallas de producción.

En caso de Falla de Producción y que el adjudicatario no presente la lista de equipos candidatos a fallar dentro del plazo estipulado en el numeral 11.5 Falla de Producción, o si bien presenta la lista pero no lleva a cabo las acciones preventivas y correctivas estipuladas en el mismo numeral, será sancionado con un 10% de multa sobre el valor del equipo con falla de producción multiplicado por la cantidad de equipos adquiridos del mismo modelo a la fecha.

12.4. Multas por reincidencia de fallas

Si un equipo presenta la misma falla en más de 3 oportunidades en 30 (treinta) días corridos durante el período de garantía, se cobrará una multa del 10% del valor del equipo afectado, sin perjuicio de la sustitución establecida en el numeral 11.4 Equipo sustituto.

ANEXO 1 - Planilla de cotización

ITEM	Cant	Producto	Descripción / N° parte	Garantía (meses)	Plazo de entrega (días)	Precio Unit. sin IVA U\$S	Precio Total sin IVA U\$S
1.1	25	Monocromática Mediano porte A4					
1.2	7	Color Mediano porte A4					
1.3	2	Color Mediano porte A3					

ITEM 1.1

#	Insumo (instalado inicialmente)	Vida útil (impresiones)
1		
2		
3		
.		
N		

ITEM 1.2

#	Insumo (instalado inicialmente)	Vida útil (impresiones)
1		
2		
3		
.		
N		

ITEM 1.3

#	Insumo (instalado inicialmente)	Vida útil (impresiones)
1		
2		
3		
.		
N		

ANEXO 2 – Planilla de Insumos

Para ITEM 1.1

#	Cant.	Insumos, toners, cilindros, otros.	Vida útil (impresiones)	Precio Unitario sin IVA U\$S
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Para ITEM 1.2

#	Cant.	Insumos, toners, cilindros, otros.	Vida útil (impresiones)	Precio Unitario sin IVA U\$S
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Para ITEM 1.3

#	Cant.	Insumos, toners, cilindros, otros.	Vida útil (impresiones)	Precio Unitario sin IVA U\$S
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ANEXO 3 - Planilla de coordinación de liquidación

#	Fecha de instalación	Modelo de equipamiento	N° Serie	Ubicación	U\$S sin imp.
1					
2					
3					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
.					
n					

ANEXO 4 – Formato Carta de Recomendación

.....de de

Señores de Antel,

Por medio de la presente Sr/Sra [.....Persona que realiza la recomendación.....] identificada con CI:....., me dirijo respetuosamente a ustedes, para informar que la empresa [Empresa recomendada] se ha desempeñado a nuestra entera satisfacción en el suministro de [.....Impresoras térmicas.....] de acuerdo al siguiente detalle:

- Número de compra:..... (si corresponde):
 - Cantidad de equipos:
 - Fecha de entrega del suministro:...../...../.....
 - Detalle del equipamiento:
 - Marca:
 - Modelo:

Cordialmente,

[.....Firma.....]
Cargo

Teléfono

Correo electrónico (opcional)

Empresa